

México, D. F., a 20 de agosto de 2015.

Versión Estenográfica de la XXVIII Sesión Extraordinaria del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 20 de agosto de 2015.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Bienvenidos a la Vigésimo Octava Sesión Extraordinaria del Instituto Federal de Telecomunicaciones, solicito a la Secretaría que verifique si existe quórum para sesionar.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Sí, Presidente, le informo que con la presencia de los siete Comisionados tenemos quórum legal para sesionar.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias.

Siendo el caso, someto a su aprobación del Orden del Día, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Queda aprobado por unanimidad, Presidente.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, pasamos entonces al único asunto listado, que es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones concede la audiencia oral en el procedimiento administrativo seguido en forma de juicio con número de expediente E-IFT/UC-DGIPM/PMR/0005/2013, para cuya presentación le doy la palabra a la Comisionada Adriana Labardini, quien funge como ponente en este caso.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Muchas gracias Comisionado Presidente.

En efecto, me ha sido turnado el expediente citado por usted como Comisionada ponente, a efectos de estudiar y proponer a este Pleno el proyecto que resuelva este asunto 0005/2013.

El estado que guarda actualmente, es que una de las partes en este procedimiento ha solicitado le concedamos la audiencia oral que se prevé en el artículo 33, fracción sexta de la Ley General Competencia vigente y aplicable, perdón, no vigente, aplicable en este caso, que es la ley de 2000, cuya última reforma fue en 2012, la ley abrogada hoy, pero que para este caso resulta aplicable.

Quisiera que la titular de la Unidad de Competencia Económica, quien sometió esta petición a este Pleno, nos explicara los términos en que se solicita esta audiencia oral, si es procedente conforme al artículo 33, está en tiempo y forma, y que exponga también la fecha y hora que está proponiendo para la realización de la misma.

**Lic. Georgina Kary Santiago Gatica:** Muchas gracias Comisionada Labardini.

En efecto, la solicitud, la procedencia de atender la solicitud se verifica con el artículo 33, fracción VI de la Ley Federal de Competencia Económica, aplicable al procedimiento, que es la de 2012; en este caso la solicitante es una persona autorizada por empresas, personas morales que tienen el carácter de denunciadas en este procedimiento, se verifica que tienen interés jurídico en el procedimiento y por tanto sí pueden solicitar la audiencia oral.

También se verifica que la solicitud se presentó en tiempo, toda vez que el expediente se tuvo por integrado mediante acuerdo de fecha 6 de agosto del 2015, y el pazo de 10 días hábiles previsto en esa disposición venció el día de ayer, el 19 de agosto; también se verifica que no hay otra solicitud excepto esta, la recibida, y por tal razón, lo que hizo el área, las actuaciones al interior del área, fue que una vez recibido el escrito de solicitud el 7 de agosto, se emitió un acuerdo el 10 de agosto únicamente para informarle a estas personas morales que se tenía por recibido el escrito y se reserva a este Pleno la decisión sobre el otorgamiento de la audiencia oral.

Al acuerdo que se presentó para su consideración está proponiendo otorgar la celebración de la audiencia, y la fecha y la hora que se propone es el día 26 de agosto de 2015, para dar inicio a las 11:00 horas.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Gracias licenciada Santiago.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias.

Está a su consideración Comisionados.

Someto entonces a aprobación el acuerdo en los términos que ha sido presentado; quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Se aprueba por unanimidad, Presidente.

**Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias, no habiendo otro asunto que tratar damos por concluida la Sesión, muchas gracias.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

ooOoo

